SECRETARIA DE ESTADO
PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

. MINISTERIO
DE POLITICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

0 FI CI . 0

NIREF GTI-CIVEA 01-10 AR/216

FECHA . 17103/2011

ASUNTO Consulta CIVEA

En relación con su escrito por el que traslada el acuerdo de la Subcomisión Delegada de la CIVEA para que se solicite aclaración de la .Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio *y* Aplicación sobre el alcance del permiso retribuido recogido en el artículo 47.c *y* d del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado *y,* en concreto, la consideración de la hospitalización por parto natural como contingencia amparada por dicho permiso, le comunico que el grupo de trabajo de interpretación dependiente de la CIVEA en su reunión del día 23 de febrero de 2011 ha acordado lo siguiente:

El artículo 47del lll CU, en sus puntos c. *y* d. recoge el derecho a disfrutar de un permiso en casos de muerte, accidente o enfermedad graves u hospitalización del cónyuge o p a reja de hecho acreditada o de un familiar. Del tenor literal de dicho articulo se desprende que ha quedado incorporada la hospitalización como circunstancia amparada por dicho permiso, sin que se establezca limitación alguna en función de la causa o duración de la misma.

LA PRESIDENTA DE LA CIVEA

MARIA DE MOLINA, 50
28071 MADRID